

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 238/

PARRAL, Agosto 13 del 2009.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Certificado S/N°, de fecha 12 de Agosto del 2009, de la Asociación Chilena de Seguridad, sobre Accidente de Trayecto.

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> > JUAN CARLOS CASTILLO CERDA-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO:

SECRETARIA

1.- AUTORIZASE, permiso con goce de remuneraciones, a causa de Accidente de Trayecto, por Tres (03) días, a contar del 12.08.2009 y hasta el 14.08.2009, a don JAIME ALBORNOZ AVEJARES, trabajador del P.M.U. denominado" Mejoramiento Espacios Públicos Varios Sectores Parral" -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl